

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública



Memorando

27-UEL-2022

Para: Licda. Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información

De: Jefe de la Unidad de Ética Legal

Asunto: **Respuesta a solicitud de información 25-SI-2022**

Fecha: 23 de mayo de 2022



Con relación a la solicitud de información 25-SI-2022, se informa que en los registros institucionales de la Unidad de Ética Legal no consta la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores activos o fenecidos que hayan iniciado durante el período comprendido desde octubre de dos mil seis a diciembre de dos mil veintiuno en contra de las siguientes personas:

1. Héctor Nahúm Martínez
2. José Ángel Pérez Chacón
3. Óscar Alberto López Jerez
4. Paula Patricia Velásquez
5. Roberto Carlos Calderón Escobar
6. Sergio Luis Rivera Márquez

No obstante, de la lista de profesionales proporcionada en la relacionada solicitud de información se encontraron los siguientes registros correspondientes al período antes indicado:

a) *Dafne Yanira Sánchez de Muñoz*

Referencia	Fecha de ingreso	Cargo presunto infractor	Causal invocada	Estado actual	Resolución/estado del caso
88-D-18	13/08/2018	Magistrada propietaria Corte Suprema de Justicia	N/A	Fenecido	Improcedente

b) Leonardo Ramírez Murcia

Referencia	Fecha de ingreso	Cargo presunto infractor	Causal invocada	Estado actual	Resolución/estado del caso
88-D-18	13/08/2018	Magistrado propietario Corte Suprema de Justicia	N/A	Fenecido	Improcedente

c) Luis Javier Suarez Magaña

Referencia	Fecha de ingreso	Cargo presunto infractor	Causal invocada	Estado actual	Resolución/estado del caso
117-A-19	13/05/2019	Oficial de Información del ISRI	6 letra e)	Fenecidos	Sin lugar la apertura del procedimiento
36-D-21	25/03/2021	Comisionado del IAIP	6 letra i)		

d) Rodolfo Antonio Delgado Montes

Referencia	Fecha de ingreso	Cargo presunto infractor	Causal invocada	Estado actual	Resolución/estado del caso
36-D-18	28/02/2018	Empleado de la FGR	N/A	Fenecido	Improcedente

Finalmente, en el período de febrero a diciembre de dos mil veintiuno no se iniciaron procedimientos administrativos sancionados contra las siguientes personas:

1. Alex David Marroquín Martínez
2. Elsy Dueñas Lovos
3. Enrique Alberto Portillo Peña
4. José Ernesto Clímaco Valiente
5. Miguel Ángel Flores Durel
6. Sandra Luz Chicas de Fuentes

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, S.A.

Memorando 63-UAIP-2022

Tribunal de Ética Gubernamental

PARA: [Redacted]
Jefa de Unidad de Ética Legal

DE: Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información

ASUNTO: Requerimiento de información
Referencia 25-SI-2022

FECHA: Viernes, 20 de mayo de 2022.



Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos en sus actividades profesionales. Hago de su conocimiento que se presentó solicitud de acceso a información pública registrada con la referencia **25-SI-2022**, la cual fue admitida por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, traslado lo requerido por los ciudadanos:

- a. Procedimientos administrativos sancionadores iniciados, en proceso o finalizados durante el periodo **octubre 2006 – diciembre 2021** de los siguientes funcionarios:
1. *Dafne Yanira Sánchez de Muñoz*
 2. *Héctor Nahúm Martínez*
 3. *José Ángel Pérez Chacón*
 4. *Leonardo Ramírez Murcia*
 5. *Luis Javier Suárez Magaña*
 6. *Óscar Alberto López Jerez*
 7. *Paula Patricia Velásquez*
 8. *Roberto Carlos Calderón Escobar*
 9. *Rodolfo Antonio Delgado Monte*
 10. *Sergio Luis Rivera Márquez*
- b. Procedimientos administrativos sancionadores iniciados, en proceso o finalizados durante el periodo **febrero 2021 – diciembre 2021** de los siguientes funcionarios:
1. *Alex David Marroquín Martínez*
 2. *Elsy Dueñas Lovos*
 3. *Enrique Alberto Portillo Peña*
 4. *José Ernesto Clímaco Valiente*
 5. *Miguel Ángel Flores Durel*
 6. *Sandra Luz Chicas de Fuentes*

La información de los requerimientos expuestos - literales a y b – deberán ser facilitados a través de la siguiente matriz:

Referencia	Fecha de ingreso	Cargo presunto infractor	Causal invocada	Estado actual	Resolución/ estado del caso

Se aclara que la forma de entrega precisada por la solicitante es copia simple digital. Por lo anterior, la respuesta deberá ser remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública o al correo institucional m.barahona@teg.gob.sv a más tardar el día **lunes 30 de mayo de 2022**, o en su defecto, informe si dicha información se encuentra sujeta a alguna clasificación.

De antemano, agradezco las gestiones necesarias para resolver de manera oportuna.

Atentamente,